

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés, el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública, Don Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022, sobre nueva estructura organizativa de las delegaciones de Áreas y titularidad de las mismas, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte de forma independiente para cada una de las diferentes categorías de la Convocatoria de los procesos selectivos para la provisión, por turno libre, de plazas vacantes de personal funcionario de carrera turno libre incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal Año 2022 del Ayuntamiento de Almería Ley 20/21, convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de acceso de concurso de méritos (publicadas en BOP Almería nº 247, de 28 de diciembre y B.O.E nº 314, de 31 diciembre 2022), y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta Corporación, procede declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en cada uno de los procesos selectivos, de forma independiente, en cada una de las siguientes categorías:

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN	REQUISITO TITULACIÓN
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Ingeniero Camino, C. y P.	Ingeniero de Caminos, canales y puertos o equivalente
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	1		

Visto el certificado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha de 2 de marzo de 2023, las personas aspirantes han presentado sus solicitudes, de forma independiente para cada una de las categorías indicadas, en el Registro General de este Ayuntamiento o por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo establecido para ello, esto es, desde el 1 al 20 de enero de 2023. Las solicitudes fueron acompañadas, en su caso, de fotocopias de los documentos justificativos de los méritos alegados.

Vistas, asimismo, las designaciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede el nombramiento de la Presidencia y cuatro Vocales, con voz y voto, y la Secretaría de dicho Tribunal, con voz y sin voto, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas,

Por todo ello, visto el informe de fecha 27 de abril de 2023 de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, con el conforme de la Directora Organización y Función Pública y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en cada una de las categorías y, por tanto, **declarar admitidas**, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes, en cada uno de los procesos selectivos por concurso de méritos, de forma independiente, en cada una de las siguientes categorías:

INGENIERO DE CAMINOS , CANALES Y PUERTOS		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	IBAÑEZ GÁZQUEZ, SALVADOR	***6569**
2	SIERRA FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	***4212**

SEGUNDO.- Declarar excluidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes, en cada una de las siguientes categorías:

INGENIERO DE CAMINOS , CANALES Y PUERTOS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MONREAL GONZÁLEZ, RAFAEL	***1795**	B

CUADRO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	Solicitud presentada fuera de plazo
B	No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente
C	No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen de conformidad con lo requerido en las bases de la convocatoria
D	No poseer la titulación requerida

TERCERO.- Se concede a las personas aspirantes un plazo de subsanación de 10 días, a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, durante los que las personas aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos, en cada uno de los procesos selectivos por concurso de méritos, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva, en cada uno de los procesos selectivos por concurso de méritos, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la categoría que correspondiera, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La composición del Tribunal que calificará el proceso selectivo, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas, quedará de la siguiente forma:

- PRESIDENTE:

Titular: María Antonia Benítez García

Suplente: José Antonio Camacho Olmedo

- VOCALES:

Titular: Ángela María Ferre Martínez

Suplente: Juan González García

Titular: Nuria Palenzuela Ardila

Suplente: María del Mar López Pérez

Titular: José Carlos González Sánchez

Suplente: Mercedes Morcillo Zea

Titular: María del Mar Gil Almécija

Suplente: Isabel Morales Martínez

- SECRETARIA:

Titular: Beatriz Mellado Miras

Suplente: Carmen Natalia López Gil

Al Tribunal Calificador así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas.

QUINTO.- De conformidad con las bases, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución en cada una de las categorías, y llevar a cabo la resolución

de cada uno de los procesos selectivos por concurso de méritos, de forma independiente para cada una de las categorías identificadas, de forma sucesiva, será el día 18 de Mayo de 2023 a las 09:15 horas, en el Salón de Actos de las dependencias municipales de Avda. del Mediterráneo nº 255.

SEXO.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web www.almeriaciudad.es y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

SÉPTIMO.- Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos de notificación del nombramiento.

En lugar y fecha expresados.

EL CONCEJAL-DELEGADO

Juan José Alonso Bonillo

EL TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

José Antonio Camacho Olmedo